

DECRETO N° 055

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo primero del Acuerdo PSAA09-5470 de 2009, fueron creados a partir del 14 de enero de 2009, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33, adscritos a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, prestando su colaboración a la Sala de Casación Laboral.
2. Que por Acuerdo PSAA13-9888 de la anualidad, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 25 de abril de 2013, fueron adscritos los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados mediante los Acuerdos PSAA06-3341 de 2006 y **PSAA09-5470 de 2009**, a cada uno de los despachos de la correspondiente Sala, de tal manera que cada despacho de Magistrado de las Salas de Casación Penal, Casación Civil y **Casación Laboral**, cuente con un Profesional Especializado Grado 33.
3. Que por Sala Plena extraordinaria de 15 de mayo de 2012, fue designada en **provisionalidad** la doctora ÁNGELA YOLIMA RODRÍGUEZ ZAMUDIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.602.088 expedida en Pacho, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
4. Que la doctora RODRÍGUEZ ZAMUDIO, presentó renuncia a su cargo a partir del 4 de julio de 2013 y solicita hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha.
5. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 4 de julio de 2013, la renuncia presentada por la doctora ÁNGELA YOLIMA RODRÍGUEZ ZAMUDIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.602.088 expedida en Pacho, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante PSAA09-5470 de 2009 y adscrito a este despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad a la doctora KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.404.043 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante PSAA09-5470 de 2009 y adscrito a este despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Ángela Yolima Rodríguez Zamudio.

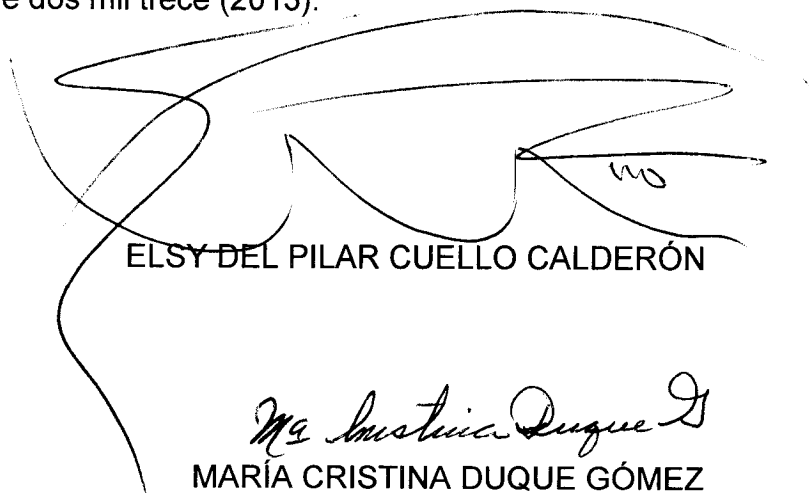
ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Bogotá, D.C., cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013).

LA MAGISTRADA,

LA SECRETARIA GENERAL,



ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 015

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 014 del 2013, se aceptó la renuncia a la doctora KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.404.043 expedida en Bogotá, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 5 de julio de 2013.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la doctora GINA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.235.072 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Katherine Hernández Barrios.

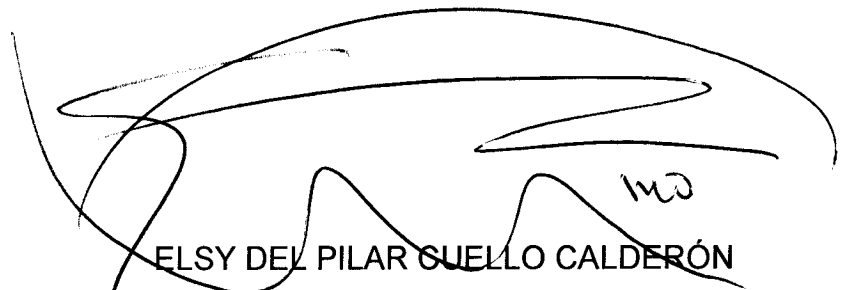
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

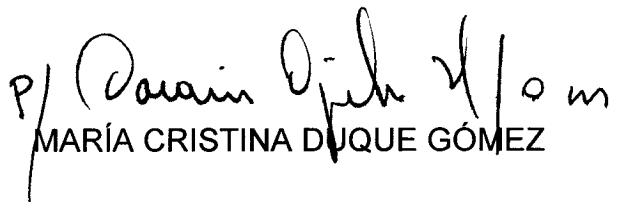
Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil trece (2013).

LA MAGISTRADA,

LA SECRETARIA GENERAL,



ELSY DEL PILAR GUELLO CALDERÓN



p/ *María Cristina Duque Gómez*
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 056

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 054 de 2013, se aceptó la renuncia a partir del 1° de julio del año en curso, al doctor JUAN DIEGO CÉSPEDES LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.303.199 expedida en Bogotá D.C., al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado por Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12-9781 y PSAA13-9892, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

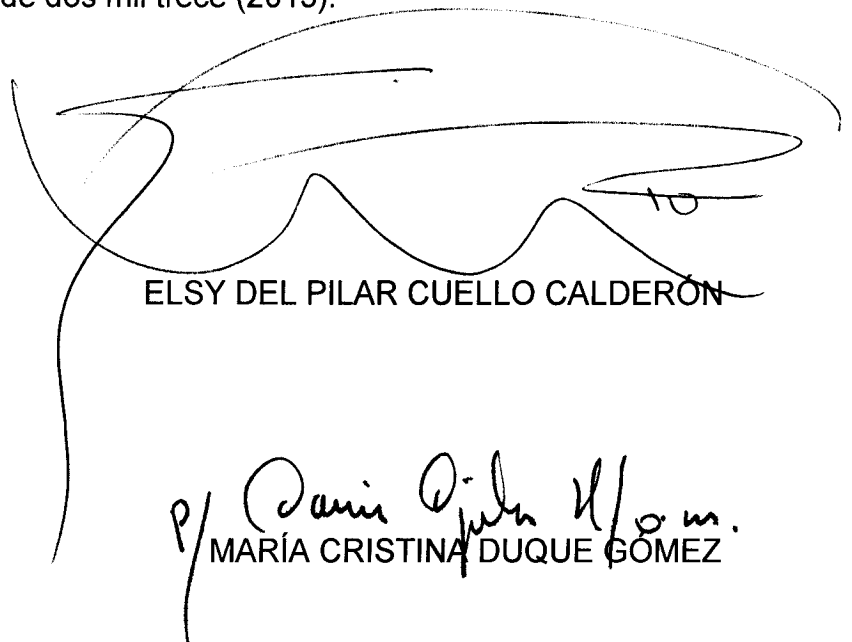
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YULY ANDREA LEÓN BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.933.277 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado por Acuerdo N° PSAA11-7673 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832, PSAA12-9781 y PSAA13-9892, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil trece (2013).

LA MAGISTRADA,



ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



p/ *María Cristina Duque Gómez*
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 006

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, se encuentra vacante desde el 18 de julio de 2013,
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor FERNANDO HUMBERTO LEÓN RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.056.353 expedida en Bogotá D.C., como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

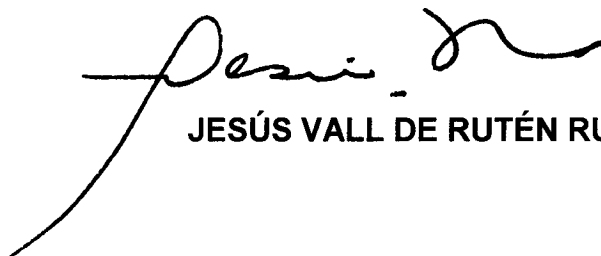
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,


JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 128

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 122 de 2013, le fue aceptada la renuncia a la doctora NUBIA ESPERANZA SABOGAL VARÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38'252.028 expedida en Ibagué, al cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1° de agosto de 2013, inclusive.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de agosto de 2013, a la doctora LUZ STELLA MONTES GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.286.442 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

DECRETO N° 127

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10. 237.113 expedida en Manizales, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, ha presentado renuncia a su cargo a partir del 1° de agosto de 2013, inclusive.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2013, inclusive, la renuncia presentada por el doctor FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10. 237.113 expedida en Manizales, al cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho. Así mismo se le autoriza para hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha sin esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ISMAEL ENRIQUE LIZARAZO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.182.787 de Bogotá, en el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Francisco Javier Tamayo Tabares, a partir del 1° de agosto de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ